

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, febrero ocho (08) de dos mil dieciocho (2018)

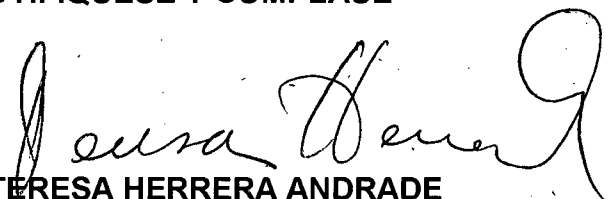
REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: HILDA NOVOA DE RODRÍGUEZ, RAFAEL RAVE ROJAS, JORGE SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, SECRETARIA DE CONTROL FISICO, CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA – CORMACARENA, URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA COLOMBIA URBACOL LTDA., CURADURIAS URBANAS 1 Y 2, ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: No. 50001-23-33-000-2015-00391-00

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE**, señalar como fecha para celebrar audiencia especial de pacto de cumplimiento dentro del presente asunto, de conformidad con lo ordenado por el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día **catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Cítense a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, con la advertencia que la inasistencia injustificada acarreará las sanciones que tratan los incisos 2º y 6º de la citada norma.

Así mismo, cítese al representante del Ministerio Público, de acuerdo con la parte final del inciso primero de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TERESA HERRERA ANDRADE
 Magistrada